Asistencia del *IRS* en caso de desastre

Zona de desastre declarada por el gobierno federal

Si su dirección de registro con el Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) está dentro de una zona de desastre declarada por el gobierno federal y el *IRS* ha otorgado alivio tributario por desastre, usted recibirá automáticamente tiempo adicional para presentar y pagar la mayoría de las declaraciones de impuestos vencidas actualmente. Usted no necesita llamar ni escribir al *IRS*. Visite *www.irs.gov/es* y busque las *noticias del IRS alrededor de la nación* para ver el alivio tributario por desastre disponible en su zona.

¿Cómo puede ayudarle el *IRS*?

Estas son algunas maneras en que podemos ayudarle en su recuperación:

- Tiempo adicional para presentar y pagar la mayoría de las declaraciones de impuestos vencidas actualmente, incluidos el Formulario 1040, Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos Personales, el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de ingresos de sociedades colectivas de los Estados Unidos), en inglés, el Formulario 1120, *U.S. Corporation Income Tax Return* (Declaración de impuestos de los EE. UU. sobre los ingresos de una sociedad anónima), en inglés, y el Formulario 1120-S, *U.S. Income Tax Return for an S Corporation* (Declaración de impuestos de los EE. UU. sobre los ingresos de una sociedad anónima de tipo S)
- Tiempo adicional para realizar los pagos del plan de pagos a plazos
- Exención de intereses y multas para la mayoría de las declaraciones y pagos de impuestos vencidos durante el período de aplazamiento
- Reducciones por causa razonable
- Posibles deducciones tributarias por daños y/o pérdidas de propiedad
- Posibles opciones de distribución ampliadas de planes de jubilación y arreglos individuales de ahorro para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés)
- Copias de declaraciones de impuestos y transcripciones gratuitas y rápidas
- Una línea directa del *IRS* para desastres, **1-866-562-5227**, para responder preguntas relacionadas con desastres y proporcionar asistencia relacionada con los impuestos
- Asistencia gratuita en persona disponible en los Centros locales de Asistencia al Contribuyente del *IRS*

Asistencia y recursos para alivio en caso de desastre

- Busque “Desastre” en *www.irs.gov/es*
- *Publicación 547*, **Hechos Fortuitos, Desastres, y Robos**
- *Publicación 584*, **Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)**
- *Publication 584-B*, ***Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook*** **(Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos de propiedad de uso comercial)**, en inglés
- *Preguntas frecuentes*, en inglés para víctimas de desastre en *www.irs.gov/es/businesses/small-businesses-self-employed/faqs-for-disaster-victims*, en inglés
- Alivio de multas por causa razonable en *www.irs.gov/es/payments/penalty-relief-for-reasonable-cause*
- Línea directa del *IRS* para desastres, al **1-866-562-5227**
- Obtenga transcripciones de impuestos del *IRS* en línea, en *www.irs.gov/es/individuals/get-transcript*
- Ayuda tributaria gratuita disponible en su dispositivo móvil con la *aplicación móvil IRS2Go*
- Para los problemas o dificultades tributarios no resueltos, llame al Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés), al **1-877-777-4778**
- Sitio web de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*FEMA*, por sus siglas en inglés), en *www.fema.gov/es*
- Asistencia federal en casos de desastre disponible en *www.disasterassistance.gov/es*
- La *Small Business Administration (Agencia Federal de Pequeños Negocios)*, en inglés, ofrece asistencia a personas físicas y negocios en una zona de desastre

Visite ***www.irs.gov/forms-instructions*** o escanee el código QR para acceder a los formularios, instrucciones y publicaciones del IRS, en inglés.

P1: ¿Cómo sé si califico para el alivio tributario por desastre?
Por favor, visite *www.irs.gov/es*, haga clic en "**Buscar**", escriba "*alrededor de la nación*" y haga clic en su estado para ver el alivio por desastre disponible en su zona. Si su dirección de registro se encuentra en la zona que califica, usted recibirá el alivio automáticamente. Si usted se mudó recientemente a una zona de desastre o tiene preguntas sobre su elegibilidad, por favor, llame a nuestra línea directa para desastres, al **1-866-562-5227**.

P2: Estoy en una zona de desastre y acabo de recibir una factura de impuestos que no puedo pagar, ¿qué debo hacer?
El Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por su siglas en inglés) entiende que un desastre puede afectar su capacidad de pago. Por favor, llámenos al **1-866-562-5227** y trabajaremos con usted para identificar todas las opciones disponibles, incluyendo colocar temporalmente su cuenta en estado de "aplazamiento temporal en la acción de cobro", elaborar un acuerdo de pago y hablar sobre los ofrecimientos de transacción para resolver su deuda tributaria.

P3: Me mudé recientemente a una zona de desastre. ¿Cómo actualizo mi dirección con el *IRS*?
Su dirección de registro se actualiza automáticamente a la dirección que se muestra en su declaración presentada más recientemente. Si se mudó después de presentar su declaración, actualice su dirección con el *IRS* llamando a la línea directa del *IRS* para desastres, al **1-866-562-5227**, o presentando el *Formulario 8822*, ***Change of Address*** **(Cambio de dirección) en inglés**. También recomendamos notificar a la Oficina de Correos que atiende la dirección anterior.

P4: ¿Cuál es la manera más rápida de obtener copias de mis declaraciones de impuestos y transcripciones?
Puede ver, descargar e imprimir inmediatamente sus registros de impuestos personales y de negocios en línea, con una cuenta en línea para *personas físicas* o para *negocios*. El servicio de correo rápido también está disponible para los contribuyentes o sus representantes autorizados que llamen a la línea directa del *IRS* para desastres, al **1-866-562-5227.**

P5: Soy un contribuyente individual que presenta el Formulario 1040 y sufrí pérdidas de mis pertenencias causadas por un desastre declarado por el gobierno federal. ¿Puedo deducir estas pérdidas en mi declaración de impuestos federales sobre los ingresos?
Por lo general, puede deducir las pérdidas de su vivienda, artículos del hogar y vehículos personales, si las pérdidas son causadas por un desastre declarado por el gobierno federal. Para ser deducibles, estas pérdidas no pueden estar cubiertas por un seguro ni otro reembolso.

Para obtener detalles sobre cómo calcular la cantidad de la pérdida, las reglas especiales para pérdidas calificadas por desastres, el momento de la deducción de pérdidas y cómo reclamar estas pérdidas, consulte la *Publicación 547*, **Hechos Fortuitos, Desastres y Robos**, *Publicación 584*, **Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)**; y el *Formulario 4684*, **Casualties and Thefts (Hechos fortuitos y robos)** – y sus instrucciones (en inglés).

P6: ¿Cuál es la manera más rápida de obtener mi reembolso?
La manera más rápida de obtener un reembolso es presentar electrónicamente y elegir el depósito directo. Si necesita enmendar una declaración de un año anterior, a menudo puede presentarla electrónicamente utilizando un preparador de declaraciones de impuestos remunerado, un software de impuestos o un servicio de preparación de impuestos en línea.

P7: Recibí pagos de alivio por desastre. ¿Están sujetos a impuestos?
Por lo general, no. Los pagos de alivio por desastre que califican, por lo general se excluyen de los ingresos brutos. En general, esto significa que usted puede excluir de los ingresos brutos las cantidades recibidas por gastos personales, familiares, de manutención o funerarios razonables y necesarios, así como por la reparación o rehabilitación de su vivienda, o por la reparación o reemplazo de su contenido. Consulte la *Publicación 525*, ***Taxable and Nontaxable Income*** **(Ingresos tributables y no tributables)**, en inglés para obtener más detalles para determinar si los pagos que recibió son pagos de alivio por desastre calificados.

P8: ¿Puedo tomar una distribución o préstamo de mi(s) fondo(s) de jubilación si mi residencia principal se encuentra en una zona de desastre calificada y sufrí una pérdida económica debido al desastre calificado?
La sección 331 de la Ley de Preparación de toda Comunidad para la Mejora de la Jubilación 2.0 (*SECURE 2.0*, por sus siglas en inglés) permite opciones de distribución más amplias y un tratamiento tributario favorable por hasta $22,000 en distribuciones calificadas de recuperación ante desastres, con respecto a un desastre calificado, así como un límite mayor en la cantidad que una persona calificada puede solicitar en préstamo bajo un plan de jubilación elegible. Consulte los *Retirement plans and IRAs under the SECURE 2.0 Act of 2022* **(Planes de jubilación y arreglos *IRA* bajo la Ley *SECURE 2.0* de 2022), en inglés**, para obtener más información.

La Orden Ejecutiva 14224, Designación del inglés como el idioma oficial de los Estados Unidos, designa al inglés como el idioma oficial de los Estados Unidos. Por lo tanto, la versión en inglés de todo documento es la versión oficial de toda información publicada por el gobierno federal.